

**Tristan Platt (2018). *Defendiendo el techo fiscal. Curacas, ayllus y sindicatos en el Gran Ayllu Macha, Norte de Potosí, Bolivia, 1930-1994*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 512 págs.**

Este libro es resultado de la organización y ordenamiento del archivo de una de las parcialidades del aillu de Macha, uno de los grandes ayllus del Norte de Potosí, Bolivia. El archivo es presentado oficialmente como Archivo del Curacazgo de Macha Alasaya (ACMA). La constitución del archivo fue posible gracias a las diligencias del excuraca de la comunidad, Agustín Carbajal, y de su hijo, Gregorio Carbajal, a la hora de guardar diversos documentos relativos a la organización y el funcionamiento de la comunidad. Luego, gracias a las gestiones de Tristan Platt, recientemente fallecido, y la coordinación con la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, los documentos fueron organizados y ordenados de forma metódica. Dicho orden se refleja en el catálogo del archivo, elaborado de forma conjunta por Tristan Platt y Gonzalo Molina Echevarría, y se presenta en la segunda parte del libro. El libro presenta también, en formato digital, el contenido de los 738 documentos que constituyen el archivo.

La primera parte del libro es un estudio de Tristan Platt que demuestra el potencial del archivo. El estudio se beneficia de la riqueza de los documentos, del contraste con otras fuentes primarias y secundarias y de la larga experiencia de trabajo del autor en la zona bajo análisis. La investigación discute diversas facetas relativas a la organización económica, política y social de los ayllus del Norte de Potosí desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX. La riqueza del análisis invita a múltiples lecturas y a la posibilidad de comentar y debatir diferentes elementos. Por razones de espacio, en esta reseña me concentraré en el vínculo tributario entre los ayllus y el Estado boliviano, la temática central del libro.

Si bien el trabajo se concentra en una zona muy específica de Bolivia, la propuesta de Platt tiene repercusiones sobre los debates generales en torno a la construcción y organización estatal en Iberoamérica. Al respecto, una de las propuestas que más se ha popularizado desde inicios del presente siglo es la denominada «nueva economía institucional». De acuerdo con esta, los problemas económicos en América Latina son resultado de la permanencia desde tiempos coloniales de instituciones extractivas que benefician y son operadas por unas élites que gozan de un significativo poder político y económico. En contraste, trabajos como los de John Coatsworth, Regina Grafe o Alejandra Irigoin muestran que, si algo caracterizaba el equilibrio institucional en Iberoamérica durante la colonia, era su fragilidad. En este contexto, más que imponerse, las élites negociaban sus atributos con otros actores políticos, particularmente los funcionarios de la Corona española y las comunidades indígenas.

El concepto de negociación es clave para entender la propuesta de Tristan Platt. Desde su seminal obra *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el Norte de Potosí* (1982), Platt plantea la existencia de un pacto de reciprocidad entre el Estado y las comunidades indígenas del Norte de Potosí. En este pacto, las comunidades indígenas aceptan pagar un impuesto al Estado a cambio de que el mismo respete la autonomía y organización indígena en el interior de

sus comunidades. Este pacto se creó en tiempos coloniales y perduró durante la república. Ello explicaría por qué el impuesto indígena fue la principal fuente contributiva del Estado boliviano durante las primeras décadas posindependencia (1820-1869). De acuerdo con el autor, si bien algunos cambios en las políticas de tierras resquebrajaron el pacto entre el Estado central boliviano y las comunidades indígenas desde la década de 1860, el pacto se recreó en el ámbito local, entre las comunidades y los Tesoros Departamentales.

El nuevo estudio de Platt invita una vez más a repensar las relaciones entre el Estado boliviano y las comunidades indígenas en el ámbito local. Esta vez, el análisis se concentra en el período 1930-1994. Platt resalta que el cobro del impuesto indígena seguía siendo un elemento central de vínculo entre el Tesoro Departamental de Potosí y los aillus del norte de este departamento. Esta vez, el autor no habla de un pacto, sino de un «techo fiscal», una contribución cuyo pago protegía a las comunidades indígenas ante posibles arbitrariedades estatales.

El estudio de Platt se divide en seis capítulos. Los dos primeros presentan y comentan la información disponible en el archivo, así como las principales características del sistema de recaudación y pago del impuesto indígena. Se muestra, por un lado, que el sistema de cobro y administración del impuesto indígena requería del trabajo de hasta 100 personas diferentes en las comunidades indígenas (págs. 95 y ss.). Ello era posible por el sistema de turnos obligados de trabajo que debían cumplir los miembros de las comunidades. El cumplimiento de estos turnos era central para asegurar el derecho a la tierra a los miembros de la comunidad. Por otro lado, se resalta que el cobro de estos impuestos no se basaba en un sistema individual, sino en una dinámica que consideraba territorios específicos. Lo recolectado por los diferentes recaudadores de cada comunidad era finalmente entregado a un curaca, la máxima autoridad indígena. Era este quien transfería finalmente los recursos a las autoridades estatales. Toda esta dinámica destaca al curaca como un intermediario entre las comunidades y el Estado boliviano. Para que dicha labor se mantuviese a lo largo del tiempo, eran imprescindibles dos elementos: la legitimidad del curaca y la confianza en el mismo.

Los siguientes cuatro capítulos ofrecen un estudio cronológico de la evolución del techo fiscal. El tercer capítulo se concentra en el período 1930-1952. El autor plantea que la evidencia disponible es particularmente rica para este lapso. Es interesante notar que el sistema pervivió incluso durante los años del denominado Sexenio, el período (1946-1952) en el cual se sucedieron diversos gobiernos conservadores que buscaban repeler diversas reformas sociales y políticas generadas en Bolivia desde la década de 1930.

De acuerdo con Platt, el pacto entre las comunidades y el Estado boliviano se resquebrajó luego de la Revolución de 1952. El cuarto capítulo muestra las tensiones constantes entre las autoridades tradicionales y los sindicatos campesinos entre 1952 y 1964. Los sindicatos fueron fortalecidos por el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), el partido que lideró el proceso de transformaciones estructurales que vivió el país a partir de abril de 1952. Estas tensiones explican por qué muchos indígenas apoyaron inicialmente el golpe de René

Barrientos en noviembre de 1964. El quinto capítulo se ocupa de este proceso, así como del rápido desencanto de las autoridades indígenas del Norte de Potosí con Barrientos y la evolución del pacto durante los diversos gobiernos militares que se sucedieron hasta 1982. El sexto capítulo hace referencia a la crisis del techo fiscal y el ocaso del archivo. Para explicar dicho proceso se hace referencia a eventos políticos exógenos (una reconfiguración del Estado boliviano) y endógenos (la formación de nuevos liderazgos indígenas) a las comunidades. Se menciona también la centralidad de la reforma tributaria de 1986. Esta fue una de las respuestas a la hiperinflación vivida por la economía boliviana en la primera mitad de la década de 1980.

Precisamente, creo que una posible línea de análisis futuro se vincula con el rol de la inflación en el techo fiscal. Platt menciona que el primer proceso hiperinflacionario boliviano comenzó en 1956 (págs. 117-118). Esto es incorrecto. La inflación en Bolivia comenzó a acelerarse en la década de 1930, como consecuencia del abandono del patrón oro (1931) y la guerra del Chaco (1932-1935). En los siguientes años, la evolución de precios no fue constante. Estos cambios, no obstante, fueron eclipsados por la aceleración inflacionaria que vivió el país entre 1952 y 1956. Al contrario de lo que plantea Platt, la inflación en Bolivia comenzó a ser controlada a partir de finales de 1956.

La certeza sobre los hitos inflacionarios puede ayudar a repensar la evolución y las consecuencias del techo fiscal. Entre 1937 y 1951, la contribución territorial entregada por el aillu Macha Alasaya subió ligeramente, de Bs. 6.631,2 a Bs. 6.750 (págs. 119-120). Sin embargo, si se elimina el efecto de la inflación y se calcula la contribución en Bs. del año 2000, la contribución pasó de Bs. 15.279 en 1937 a Bs. 1.014. Así, la contribución pagada antes de la Revolución de 1952 equivalía al 7% del valor *real* pagado en 1937. Ello se explica por el hecho de que el índice de precios oficial de Bolivia se incrementó en más de un 1.000% entre 1937 y 1951 (véase *Memorias del Banco Central de Bolivia*). Igualmente, si bien la contribución fue reajustada posteriormente y llegó a Bs. 13.260 en 1979 (pág. 129), en términos reales y a precios del año 2000, la contribución en dicho año fue de Bs. 5.688, un tercio del valor *real* pagado en 1937.

Si bien es posible aceptar que los cambios en el nivel de precios en las localidades del Norte de Potosí fueron diferentes a las del nivel de precios oficial, es muy difícil creer que el nivel de precios no creció entre 1937 y 1951. Así, la caída en términos *reales* de la contribución territorial implica que esta se fue haciendo progresivamente irrelevante a la hora de pagar los gastos del Tesoro Departamental de Potosí. Ello cuestiona la idea defendida por el autor en torno a la conveniencia para el Tesoro de recibir montos fijos: «Habiendo establecido un monto fijo y aproximado para el Presupuesto de la Prefectura, lo que le preocupaba era entregar, en lo posible, el mismo monto cada año. Se trata de sumas constantes, lo que les convendría a los contadores del Tesoro» (págs. 84-85).

Más aún, la significativa caída de la recaudación en términos reales abre nuevas preguntas de investigación: ¿Explica esta caída el cabal cumplimiento del pago por parte de la parcialidad Alasaya? ¿Se compensó la caída en la parcialidad Alasaya con incrementos en otras comunidades? ¿Por qué no se actualizaron los pagos en función del incremento de precios? ¿Fue porque no se que-

ría alterar el equilibrio político? ¿Fue por falta de interés del Estado ante la consolidación de otras bases contributivas que eran más rentables por su dinamismo económico o facilidad de cobro? El trabajo de Platt es una gran contribución para repensar los vínculos tributarios desde la perspectiva de las comunidades indígenas. El siguiente paso puede ser entender esta dinámica desde la visión de los tesoros locales, un aspecto poco estudiado en la historia política y económica de Bolivia.

**José Alejandro Peres-Cajías**  
**joalperes@ub.edu**  
**Universidad de Barcelona**

© Del texto, José Alejandro Peres-Cajías. © De esta edición, *Boletín Americanista*.



Este documento está sujeto a la licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada de Creative Commons, cuyo texto está disponible en:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.